



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

*Sucre Capital de la República de Bolivia
"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en
América de 1809 - 2009"*

Sucre - Sucre

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

No 033/07

Sucre, 31 de enero de 2007

Por cuanto el H. Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución Municipal

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 29 de enero de 2007, los Constituyentes Saúl Avalos Cortez, Eduardo Yáñez Shriqui y Magda Lidia Calvimontes C. Presidente Vicepresidente y Secretaria General, de la Comisión N° 9 Autonomías Departamentales, Provinciales, Municipales e indígenas, Descentralización y Organización Territorial, de la Asamblea Constituyente, hacen llegar una convocatoria a participar en una Audiencia Pública, ha realizarse en el Municipio de Tarabuco.

Que, la finalidad de esta audiencia pública es conocer las propuestas que distintas organizaciones e instituciones, públicas como privadas del Departamento tienen respecto a los temas que hacen al trabajo específico de la Comisión.

Que, el Pleno del Órgano Deliberante, luego de varias consideraciones ha resuelto por unanimidad participar y realizar una sesión extraordinaria, para hacer conocer la postura Municipal a la Comisión de Autonomías Departamentales, Provinciales, Municipales e indígenas, Descentralización y Organización Territorial.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de servicios a la Alcaldesa Concejales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes

Que, es atribución del H. Concejo Municipal en concordancia con el Art. 12 numeral 4 de la Ley de Municipalidades, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1° SESIONAR extraordinariamente en el Municipio de Tarabuco el día jueves 01 de febrero de 2007, con el objeto de participar de la Audiencia Pública convocada por la Comisión de Autonomías Departamentales, Provinciales, Municipales e indígenas, Descentralización y Organización Territorial, de la Asamblea Constituyente.

Art. 2° Páguense viáticos, por medio día rural a todos los Concejales Municipales, de igual manera a la Secretaria del Pleno Sra. Roxana Quispe Ortega, y a los Conductores Jorge Luis Vidaurre, y Demetrio Mendoza, previo cumplimiento del Capítulo 5° Art. 19 del Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado mediante Resolución N° 463/06 de fecha 11 de septiembre de 2006.

Art. 3° La Directiva del H. Concejo Municipal, queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Regístrese, hágase saber y cúplase.

Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL



Lic. Domingo Martínez Cáceres
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL